



CONSTRUCCIÓN

de vivienda
para familias
vulnerables



D.S. N°49
Enero 2017



CONSTRUCCIÓN de vivienda

Programa destinado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social. Este apoyo del Estado permite construir una vivienda (casa o departamento) sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

Quienes deseen postular lo pueden hacer de manera colectiva con proyecto asociado al grupo interesado, a través de las siguientes alternativas:

Construcción en Nuevos Terrenos (CNT). Conjunto de viviendas a construir que incluye urbanización, equipamiento y áreas verdes. Debe contar con un mínimo de 10 y un máximo de 160 viviendas.

Pequeño Condominio (PC). Construcción de viviendas que se acogen al régimen de copropiedad inmobiliaria (Ley 19.537). Se desarrolla en un predio urbano y tiene entre 2 y 9 viviendas.

Construcción en Sitio Propio (CSP). Edificación de una vivienda en un sitio que pertenece a la persona que desea postular.

Densificación Predial (DP). Construcción de una o más viviendas en un sitio donde ya existen una o más propiedades habitacionales.

CNT	PC	CSP*	DP*
desde 363 UF hasta 913 UF	desde 583 UF hasta 931 UF	desde 500 UF hasta 750 UF	desde 583 UF hasta 871 UF

(*) A esta alternativa se puede postular de manera individual.

Todos los montos de subsidio podrán variar según la zona geográfica en que se ubique la vivienda, las condiciones particulares del Proyecto y de la familia beneficiada.

POSTULACION paso a paso



Conozca el porcentaje de calificación socioeconómica de su Registro Social de Hogares (RSH). Para ello puede visitar **www.registrosocial.gob.cl**, llamar al 800 104 777 o dirigirse a su municipalidad.



Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Abra una cuenta de Ahorro para la Vivienda y deposite en ella su ahorro.



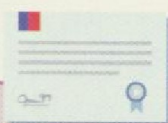
Diríjase a una Entidad Patrocinante (EP) en convenio con el ministerio para que, junto a ella, prepare su proyecto habitacional (consulte nómina de EP en www.minvu.cl).



¿CÓMO SE FINANCIA la construcción de una vivienda?



Ahorro mínimo



Aporte del Estado



Aportes adicionales opcionales

REQUISITOS GENERALES para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar además el Certificado de Permanencia Definitiva.



Pertenecer al 40% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares (RSH), a excepción de:

- Postulaciones colectivas donde el 70% de los integrantes del grupo deberá pertenecer al 40% más vulnerable de la población en el RSH, y el 30% podrá tener más de 40% y hasta el 90% de calificación socioeconómica en el RSH.
- Postulaciones individuales para Construcción en Sitio Propio, donde el postulante podrá pertenecer al 50% más vulnerable de la Población, según el RSH.



Contar con un ahorro mínimo de 10 UF exigido en una cuenta de ahorro para la vivienda a nombre de quien postule. En el caso de postulaciones colectivas, si la persona pertenece a un tramo mayor al 40% según el RSH, deberá contar con un ahorro de 15 UF. En ambos casos, el ahorro debe estar depositado a más tardar el último día hábil del mes anterior del ingreso de los antecedentes para la postulación del grupo organizado al Sistema Informático.



Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales), excepto aquellas afectadas por alguna discapacidad (acreditada por la COMPIN), adultos mayores, ciudadanos con calidad de indígenas, personas reconocidas en el Informe Valech y viudos/as.

NOTAS



Para más información:

-  www.minvu.cl
-  Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.